



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Junio de 2020.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Daniel G. Zelaya

Su despacho:

NOTA N°: _____

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Junio de 2020.-

BLOQUE: *FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA*

PROYECTO: *ORDENANZA*

AUTOR: *Concejal Alejandro Díaz Martínez*

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales; el presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto la firma convenios entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y las diferentes empresas que brindan el servicio de internet en la Capital, para garantizar que todos los barrios del ejido municipal puedan contar con este servicio.

Este proyecto responde a diversas demandas de los vecinos que manifiestan su preocupación y necesidad por no poder acceder a este servicio que dejó de ser un lujo y paso a ser un servicio básico y esencial para las épocas en las que vivimos.

La actual Emergencia Sanitaria nos obliga a enfrentar el trabajo y la educación de una forma diferente. Así, ser hoy 2.0 no es un lujo, es una necesidad, y lo vemos todos los días en diferentes formas; por ello no podemos limitar a barrios enteros a no tener acceso al servicio de forma adecuada.

Nuestro propósito es que la Municipalidad incentive la inversión de estas compañías, para que haya una real expansión de sus redes e infraestructura y de esta forma poder llegar al vecino para cumplir con las demandas de conectividad. Este nuevo escenario deja entrever una vez más la desigualdad social que provoca que algunos puedan acceder al servicio de internet.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que acompañen con su voto positivo el siguiente Proyecto de Ordenanza.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º:Dispónese la firma del convenios entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y las diferentes empresas que brindan el servicio de internet en la Capital, para garantizar que todos los barrios del ejido municipal puedan contar con un servicio acorde a los tiempos actuales.

Artículo 2º:Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3º:De forma.